

Constancia Secretarial: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 366 del CGP, realiza la siguiente liquidación de costas dentro del proceso radicado con el n.º 17001-40-030-11-2021-00491-00 de la siguiente manera:

A cargo del demandado Jorge Hernán Ocampo Giraldo

Agencias en derecho	\$ 908.526
Gastos	-0-
Total	<u>\$ 908.526</u>

Son: NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS MCTE.

Manizales, catorce (14) de octubre de 2021.

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
SECRETARIO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, catorce (14) de octubre de 2021

Conforme al contenido del artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas a cargo del demandado Jorge Hernán Ocampo Giraldo y a favor de la demandante Ángela María Carmona Gutiérrez, realizada por secretaría dentro de la presente demanda verbal de restitución de inmueble arrendado, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00491-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 011

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b81318c7fecb28350d8056e2e2a8b005580e50cfa3bfa7d222b64fb6d738bf72

Documento generado en 14/10/2021 08:15:15 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**